INPEC

410-3-CPMSBUC-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INPEC 23-04-2025 13:57
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0079394 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUNEZ ALVAREZ
DESTINO 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EDUAR FERNANDO BERNAL MOGOLLON
ASUNTO NOTIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 410-MC-006-2025
OBS NOTIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 410-MC-006-2025

Señor(a):

2025IE0079394

EDUAR FERNANDO BERNAL MOGOLLÓN
Inspector.
ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO

Asunto: Notificación Asignación de Supervisión del contrato 410-MC-006-2025 LOTE OCHO

Cordial saludo.

De acuerdo a el o los requerimiento(s) realizados por su dependencia, me permito informarle que se adelantaron procesos contractuales de la referencia:

No. de Contrato OC TVEC-SECOP II	MC - 7913386
No. de Proceso Interno	410-MC-006-2025
Objeto del Proceso	CONTRATAR EL SUMINISTRO, A PRECIOS UNITARIO(S) FIJO(S) DE LOTE OCHO: Toner genéricos y originales. LOS CUALES SE UTILIZARAN EN O PARA EL ÁREA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.
Proceso exento de IVA.	SI
Lote No.	LOTE OCHO
CDP No.	8425 DEL 27/03/2025
Valor del o los CDP	13.000.000 - TRECE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS
Fecha de inicio	21/04/2025
Fecha de terminación	21/10/2025
Plazo de ejecución	183 DÍAS
fecha máxima para liquidar	21/12/2025
RPC No.	12328 DEL 15/04/2025
Valor del o los RPC	6.360.000 SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS COLOMBIANOS
Rubro	A-03-03-01-017 - PAPELERIA Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA - TRATAMIENTO
Poliza de garantia No.	18-44-101105874
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO

INPEC

Riesgo Asegurado	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - CORRECTO FUNCIONAMIENTO
Fecha exp. Póliza	21/04/2025
Póliza desde	16/04/2025 - 16/04/2025
Póliza hasta	16/10/2026 - 16/10/2026
Nombre del Beneficiario	CENTRAL DE SUMINISTRO LTDA
Nit. del Beneficiario	804003744-1
Representante Legal	RAQUEL CARDENAS GOMEZ Identificado con CC 28.212.971
Valor del Contrato	(6.360.000) SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS COLOMBIANOS
No. Cuenta Bancaria	Cuenta de Corriente No. 381001202 a nombre de CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA de Scotiabank Colpatria

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato y deberá realizar el respectivo seguimiento a la ejecución del mismo, evidenciando entre otros las cantidades, unidad de medida, la calidad y el perfecto estado del producto y las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, con el fin de que sean cumplidas las obligaciones del contratista, términos y condiciones establecidas en el contrato de los procesos de la referencia.

Deberá cumplir con sus funciones establecidas en la ley, el manual de contratación del INPEC y siguiendo instrucciones del oficio de fecha 04 de julio 2018 N° 001375 emanado de la dirección general del INPEC las cuales desarrollaran lo siguiente:

- Funciones generales
- Seguimiento técnico
- Seguimiento jurídico
- Seguimiento administrativo
- Seguimiento financiero y contable

Los supervisores de contrato que incumplan con sus funciones pueden ser llamados en garantía o responderán por acción de repetición con su patrimonio o por los daños causados, asumirán las responsabilidades de carácter civil, penal, fiscal y disciplinariamente por acción y omisión de sus obligaciones.

Deberá diligenciar las respectivas actas correspondientes, (acta de inicio, acta de recibo a satisfacción, informe parcial de supervisión, informe de actividades, informe final de supervisión, liquidaciones y las demás consagradas en la ley).

Adicionalmente deberá asistir a las capacitaciones programadas por el Área Administrativa y financiera; por consiguiente, acepta que se ha capacitado según el cronograma de la misma o por otros medios.

En caso de no haber recibido capacitación, respecto a las pautas necesarias para dar inicio y culminación (liquidado) del presente contrato, deberá informar antes de firmar esta asignación de supervisión, para ser capacitado y poder ser designado como supervisor del mismo; caso contrario, la Dirección del establecimiento presumirá que se ha capacitado y asume las responsabilidades a que haya lugar.

En el evento de incumplimiento del contrato deberá requerir por escrito al contratista para que cumpla con sus obligaciones pactadas en el contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el manual de contratación del INPEC y la ley 1474 del 2011 en sus artículos 83, 84.ss.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar el contrato o terminar anticipadamente un contrato, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al Director de la CPMSBUC, con la debida anterioridad al vencimiento del contrato no inferior a cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva con el fin de que adelante los trámites que haya lugar, deberá diligenciar los formatos correspondiente.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato y demás que se requieran para culminar el proceso de contratación.

Atentamente,

Te. EDINSON CLAVIJO SUAREZ
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

Notificado;

Inspector. EDUAR FERNANDO BERNAL MOGOLLÓN
ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO

Anexo: N/A
Revisado por: Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Proyectado: Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Elaborado por: Jud. Ad-honorem. Maria Jose Forero Perez - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contratos 2025/CONTRATO - SUMINISTRO 410-MC-006-2025 LOTE OCHO